

En Comisiones del Senado de la República aprobaron con 20 votos a favor y 10 en contra, la que llamaron segunda parte del Plan B



Aprueban "Plan B" de Reforma Electoral

Se excluye artículo que aseguraba la transferencia de votos a los partidos políticos menores



POR KARINA ROCHA

uego de varias horas de discusión, las comisiones Unidas de
Gobernación y Estudios
Legislativos Segunda del Senado de
la República aprobaron con 20
votos a favor y 10 en contra, la que
llamaron segunda parte del Plan B
amlista, minuta que reforma diversas
leyes secundarias en materia electoral, dejando fuera la "cláusula de
vida eterna", con la que se prohíbe
a los partidos políticos en coalición
transferirse votos.

Sin embargo, durante la discusión, diputados de oposición pidieron que no se sacara del proyecto de dictamen este artículo 12, sino que se voté y se elimine, pues dijeron que si eso no se hace, la reforma "queda en el limbo" y con ello en algún momento de este periodo puede retornarse la discusión sobre éste.

Como se esperaba, Morena y aliados votaron a favor del dictamen (11 votos de la comisión de Gobernación; y 9 de Estudios Legislativos Segunda); mientras que la oposición votó en contra (5 votos Gobernación; y 5 Estudios Legislativos Segunda) por considerar que convalida un error de los legisladores en todo el proceso.

La senadora del PRI, Claudia Ruiz Massieu, argumentó que el cambio que hizo la Cárnara de Diputados de lo que ya se había aprobado en el Senado viola la Constitución. Pero ambas Cárnaras aprobaron la cláusula de la vida eterna, que es inconstitucional y querer eliminarla después de

haberla aprobado también lo es.

La minuta, recibida de la Cámara de Diputados, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Sin embargo, los legisladores consideraron inviable aprobar el artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que resolvieron que no debería formar parte del decreto; artículo que quedaba por aprobar o rechazar del denominado Plan B de la reforma electoral, pues el resto del cuerpo normativo había sido aprobado en diciembre por el Senado y la Cárnara de Diputados.

La modificación en cuestión decía que "los partidos políticos podrán postular candidatos bajo la figura de candidatura común. En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los partidos políticos que decidan participar en esta modalidad. Los partidos políticos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos".

Cabe comentar que estas reformas avaladas modifican la integración del INE, por lo que estarán desapareciendo la estructura permanente subdelegacional y reduciendo el Servicio Profesional Electoral.

Esto implicará, según cifras de este órgano electoral, despedir a 8 de cada 10 personas que integran el servicio civil de carrera.